



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)***

+ 34 958 02 79 45

biblioteca.pag@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

LOS RESTOS
DE COLON

MADRID

1879

A-4
1
11
B.P.A.G.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA

A. DURAND
ENCUADERNADOR
C/ de la Greda 5 y 5.
MADRID.

1
6
9

LOS RESTOS DE COLON

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA



BIBLIOTECA DE
LA ALHAMBRA

Est. A-4

Tabl. 1.

N.º 11



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

198.

LOS RESTOS DE COLON

INFORME

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

AL GOBIERNO DE S. M.

SOBRE

EL SUPUESTO HALLAZGO
DE LOS VERDADEROS RESTOS DE CRISTÓVAL COLON
EN LA IGLESIA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO

Donativo del Sr. Conde de
Romanones á la Biblioteca

Publicado por el Ministerio de Fomento

MADRID

IMPRENTA Y FUNDICION DE M. TELLO

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Isabel la Católica, 23

1879

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—
Excmo. Señor: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer remita á V. E., como de su Real órden lo ejecuto, los adjuntos documentos, remitidos por el Cónsul de España en Santo Domingo, referentes al hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colon, á fin de que esa Real Academia informe á esta Presidencia con la brevedad posible cuanto se le ofrezca y parezca sobre tan importante asunto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1877.—Cánovas.—*Sr. Director de la Real Academia de la Historia.*

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Excelentísimo Señor: La Real Academia de la Historia ha examinado muy detenidamente los documentos, remitidos por V. E. y por los señores Ministros de Estado y Ultramar, acerca del supuesto hallazgo de los restos de Cristóbal

Colón en la Iglesia Catedral de Santo Domingo. En vista de ellos, y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 23 de Octubre del año próximo pasado, ha redactado el Sr. Don Manuel Colmeiro, individuo de número y Censor de este Cuerpo literario, el adjunto Informe, que ha sido aprobado por la Academia, y tenemos la honra de dirigir á V. E. de acuerdo de la misma, proponiéndole al mismo tiempo, atendida la importancia del asunto de que en dicho Informe se trata, que el Gobierno, si lo estima conveniente, mande hacer una edición numerosa de este documento, ó que autorice á la Academia para hacerla.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1878.—Excmo. Señor: *Aureliano Fernandez Guerra*, Director accidental.—*Pedro Sabau*, Secretario.—*Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—
 Excmo. Señor: Por Real orden de 23 de Octubre del año próximo pasado, se dispuso que la Academia de la Historia emitiese su parecer respecto al supuesto hallazgo de los restos de Colón, que se anunció habia tenido lugar en la capital de la República de Santo Domingo en Setiembre anterior. Aquella Ilustre Corpora-

cion ha dado cumplimiento á su encargò, en los términos que aparece del adjunto Informe; y como importa á la exactitud histórica y la honra de la Nacion que tan concienzudo trabajo sea pública y extensamente conocido, para evitar que la opinion se extravíe en punto de tanto interés para la gloria patria, S. M. se ha servido ordenar que el expresado Informe se remita á ese Ministerio para que por el mismo, y con cargo al capítulo diez y seis de su presupuesto especial, ó cualquiera otro que se juzgue más aplicable al caso, se ordene la publicacion de dicho Informe; encargando á V. E. que si no hay dificultad, los trabajos respectivos se hagan bajo la direccion y vigilancia de la misma Academia.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1878.—*A. Cánovas del Castillo.*—*Sr. Ministro de Fomento.*

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Señor: En virtud de lo dispuesto por Real orden, fecha 17 del actual, comunicada por la Presidencia del Consejo de Ministros; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, bajo la direccion y vigilancia de un individuo de la Real Academia de la Historia, se proceda á hacer una numerosa tirada del Informe emitido por la misma sobre el supuesto hallazgo de los restos de Colon en la República de Santo Domingo, satisfaciéndose los gastos que origine este servicio con cargo al capítulo diez y seis, artículo primero del presupuesto vigente, partida para la impresion de manuscritos y reimpression de obras propiedad del Estado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 19 de Diciembre de 1878.—C. Torreno.—*Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria,*

EXCMO. SEÑOR:

Goza España de la quieta y pacífica posesión de las cenizas del insigne navegante que inmortalizó su nombre con el descubrimiento del Nuevo Mundo, posesión no interrumpida, ni disputada por espacio de casi cuatro siglos, cuando á deshora rompieron el silencio las cien trompas de la fama, anunciando á todas las gentes y naciones el *providencial* hallazgo de los *verdaderos restos* de Cristóval Colon en la Iglesia Catedral de Santo Domingo.

El día 10 de Setiembre de 1877 fué celebrado el maravilloso suceso con grandes demostraciones de público regocijo. Apenas la *Gaceta* del Gobierno Dominicano imprimió carácter oficial á la noticia, al tañido alegre de las campanas y al estruendo de la artillería se añadió el clamor «de millares de

personas cuyo entusiasmo rayaba en delirio.» El Rdo. Obispo de Orope, Delegado de la Santa Sede cerca de aquella República y Vicario apostólico de su Archidiócesis, actor principal en todas las escenas que al caso se refieren, ordenó una lucida procesion, y dispuso que en todas las iglesias se cantase un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Cielo por tan singular merced, la cual va tan fuera del curso ordinario de los sucesos humanos, que sin duda tiene ciertos visos de milagro.

No satisfecha la piedad del Rdo. Don Fr. Roque Cocchia con las demostraciones de júbilo propias del primer calor de los ánimos, resolvió perpetuar la memoria del venturoso hallazgo, mandando que el *Te Deum* fuese repetido todos los años en igual dia; y la religion y la política se dieron la mano para ennoblecer y ensalzar la República Dominicana con el establecimiento de una fiesta nacional.

En fin, el gobierno, el clero y el pueblo de Santo Domingo, anticipándose al fallo del tribunal de la Historia, estimaron el descubrimiento de los verdaderos restos de Cristóval Colon cosa juzgada; y sin embar-

go, aún no está cerrado el proceso, ni España puede darse por vencida en la lid, cuando sus adversarios apenas han desflorado la cuestión, ni hasta ahora se ha oído la voz de quién tiene el derecho y el deber de mezclarse en la controversia. Para borrar una página de la historia escrita en vista de documentos fidedignos, corroborada por la tradición y robustecida con el asentimiento universal de los escritores de mayor autoridad por su erudición y crítica, se necesitan pruebas tan claras, argumentos tan decisivos, razones tan sólidas, que no persuadan, sino convengan de que el mundo entero ha vivido en el error. Si el acta del 10 de Setiembre tiene la fuerza requerida para desviar la corriente de la opinión de su antiguo cauce y precipitarla en otro nuevo, es materia que pide minucioso exámen y el asunto del presente *Informe*.

La Real Academia de la Historia, fiel á su instituto de purgar la de España de las fábulas que oscurecen la verdad ó la adulteran y corrompen, en ningún caso podía abstenerse de mediar en la contienda, pero mucho ménos desde que el Gobierno juzgó oportuno reclamar su voto. Por particular

vocacion y por obediencia debida toma parte en la polémica, y dirá lo que se le ofrezca y parezca acerca del ruidoso descubrimiento tan celebrado en la ciudad de Santo Domingo, revistiendo el doble carácter de una institucion literaria y un cuerpo consultivo. El amor á las glorias de la patria y el legítimo deseo de transmitir las á la posteridad, no extraviarán su criterio, porque rinde sincero culto á la verdad, y procura, segun su leal saber y entender, discernir lo cierto de lo falso, y caminar con cautela al través de las nieblas de lo dudoso.

La Academia se ha preparado con el estudio de los antecedentes y la lectura de diversos libros, folletos y artículos de periódicos relativos á la cuestion histórica que se ventila, á fin de apreciar en su justo valor los hechos, así como los argumentos en pró y contra aducidos por los españoles y dominicanos interesados en acreditar la posesion de aquellos gloriosos restos. Los extranjeros, espectadores del combate, no ocultan su sorpresa tan cercana á la duda, y guardan una prudente reserva.

La Academia no forma escrúpulo de poner á contribucion todo ó la mayor parte de

lo publicado hasta el día, de que tiene noticia. En cuestiones de historia, si por dicha la diligencia ó la fortuna no disipan toda sombra de duda, sacando á luz algun nuevo documento que constituya prueba plena y decisiva contra la opinion generalmente recibida y profesada por los doctos, el espíritu de novedad es una tentacion peligrosa. Por eso, desconfiando la Academia de sí misma, y depuesto en aras de la verdad todo amor propio, invoca el auxilio de las luces ajenas.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCÍA

I.

LOS RESTOS DE COLON.

Nació Cristóval Colon con el sino de llevar una vida errante, llena de azares y peligros, y no gozar ni en el sepulcro de quietud y reposo. Cuatro viajes redondos hizo al Nuevo Mundo por él descubierto, y tres veces fueron sus huesos removidos y trasladados de una á otra morada.

En Valladolid le asaltó la muerte el dia 20 de Mayo de 1506, segun refieren los historiadores contemporáneos y otros de reconocida autoridad que de cerca le siguieron, y escribieron bien informados de todo lo que de algun modo concierne al descubrimiento y conquista de las Indias Occidentales.¹ Aunque no sea este un punto esencial en la ocasion presente, no parece

inoportuno advertirlo, pues se trata de seguir paso á paso los restos de Colon, y dar principio á la narracion de sus vicisitudes recordando aquella fecha.

Fueron depositados los despojos mortales del primer Almirante de las Indias en la iglesia conventual de los PP. Franciscanos de la misma ciudad. La causa de esta preferencia despertó la curiosidad de los críticos, y dió origen á diversas conjeturas. Quién la explica notando en la vida de Colon ciertos hechos que muestran su humildad cristiana y su particular devocion á San Francisco, cuyo hábito solia vestir; quién la atribuye á la pobreza, ó por mejor decir, á la miseria que afligia al descubridor del Nuevo Mundo en aquel trance supremo, tomando de aquí ocasion para zaherir á los españoles, porque pagaron con la más negra ingratitud «el más grande y señalado servicio que se ofreció jamás á la Corona de Castilla,» segun escribe Zurita, hasta el extremo de consentir que fuese oscuramente sepultado aquel varon digno de inmortal renombre.²

No permite el plan de este *Informe* discutir por ahora acerca de los desabrimien-

tos que amargaron los dias del Almirante Viejo, sobre todo desde que le faltó la alta proteccion del único genio capaz de comprender el suyo, pasando á mejor vida la Reina Doña Isabel la Católica, orgullo de España y gloria de su sexo y de su siglo. Basta al propósito de la Academia restablecer la pura verdad de los sucesos que sin buscarlos le salen al encuentro.

Cristóval Colon, hermano de la venerable Orden Tercera, rindió su espíritu al Criador en los brazos de los frailes de San Francisco de Valladolid que rodeaban su lecho de muerte. Celebráronse sus exequias con pompa y religiosa solemnidad en la parroquia de Santa María la Antigua, y de allí fué en triste procesion conducido el cadáver al convento de Franciscanos, en donde recibió sepultura.⁵

Dúdase con razon si para honrar y perpetuar la memoria del descubridor de las Indias, grabaron los contemporáneos alguna inscripcion ó epitafio en la losa que cubria sus cenizas. Si no lo hicieron, descuido fué de los parientes y amigos. Irving, cuya autoridad merece respeto, indica que el Rey D. Fernando el Católico mandó erigir á

Colon un monumento con la letra tan sabida:

Por Castilla y por Leon
Nuevo Mundo halló Colon.⁴

Sin embargo, fuerza es confesar que esta noticia no se halla comprobada con documento alguno, ni testimonio fidedigno.

Como quiera, supuesto que Colon era tan devoto de San Francisco y observante de su regla; que religiosos franciscanos le prestaron los auxilios espirituales en su agonía, y que á la misma orden pertenecian sus bienhechores Fr. Juan Perez de Marchena y demás padres que formaban la comunidad de la Rábida, á quienes cabe tanta parte de la gloria adquirida por el descubridor de las Indias, es fácil colegir que á ruego del moribundo, ó con amor fraternal, fuese el cadáver del Almirante recogido por los franciscanos de Valladolid, y conservado en su iglesia á título de depósito pasajero. Otro lugar más lejano habia escogido Colon para su sepultura perpétua; pero conviene no anticipar las noticias.

De la bóveda del convento de San Francisco de Valladolid fueron trasladados aquellos gloriosos restos á la Cartuja de Santa

María de las Cuevas, según consta del testamento de D. Diego Colón, hijo del primer Almirante de las Indias y heredero de su dignidad, otorgado en Santo Domingo á 8 de Setiembre de 1523, y de la Real cédula de 2 de Junio de 1537, concediendo el Emperador Carlos V licencia para la traslación de que se hablará más adelante. En este último documento se expresa que «el Almirante Don Cristóval Colon murió en estos nuestros reynos, y se mandó depositar en el Monasterio de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla.»⁵ Resulta que el enterramiento de Colon en San Francisco de Valladolid fué un acto de piedad requerido por el momento, un tránsito del verdadero depósito de su cadáver á la Cartuja de las Cuevas, en donde, según la voluntad del Almirante, debían descansar sus huesos hasta el día incierto en que de nuevo fuesen trasladados de aquella sepultura provisional á la definitiva.

Cuándo y cómo se verificó esta traslación ó segundo depósito no está averiguado, ni es fácil que se averigüe. Consta el hecho, que es lo principal, y se ignoran los pormenores. En la *Colección* del erudito Don

Martin Fernandez de Navarrete se copia un documento sacado del Archivo de Sevilla, en el cual se cita la fecha de 1513.⁶ Al circunspecto autor de *Los restos de D. Cristóval Colon* le parece dudosa; y sin embargo dice: «Allí debió permanecer hasta 1513».⁷

El *Protocolo del Monasterio de Nuestra Señora Santa María de las Cuevas*, precioso manuscrito que posee la Academia, contiene la noticia siguiente: «Año 1506.—A los »20 de Mayo de este año falleció en Valladolid el heróico y esclarecido Don Cristóval de Colon, y fueron sus huesos trasladados á este Monasterio y colocados por depósito, no en el entierro de los señores de la casa de Alcalá, como dice Zúñiga, sino en la capilla de Santa Ana que hizo labrar el prior D. Diego Luxan en el año siguiente, »y es la misma que hoy llamamos de Santo Christo por lo que se dirá adelante. Este »caballero fué aquel célebre Almirante de la mar, y progenitor de la casa de Veragua, »para cuyo elogio basta el mote del sepulcro donde yace en la isla y ciudad de Santo Domingo, dice así: «Á CASTILLA Y Á LEON »NUEVO MUNDO DIÓ COLON.» En la misma

«capilla se depositó su hijo Diego Colon.»⁸

El *Protocolo* es una relacion abreviada de los sucesos concernientes al Monasterio de las Cuevas, ó un registro de noticias sacadas de diversos documentos más ó ménos antiguos, cuyas fechas fluctúan entre los años 1400 y 1758. Algunas veces el texto deja entrever la copia literal.

Ahora bien: cuatro hechos se mencionan en el pasaje anterior dignos de notarse para reducir el campo de las conjeturas; á saber: la publicacion de los *Anales eclesiásticos y seculares de la Ciudad de Sevilla* por Ortiz de Zúñiga, que corresponde al año 1677; el uso corriente del título de Duque de Veragua, Real merced otorgada á D. Luis Colon, nieto del primer Almirante, en 1537; la existencia de sus restos en Santo Domingo, traslacion que no pudo ser anterior á la Real cédula de 1537 de que ya se hizo mérito y se hará todavía con más extension en el progreso de este *Informe*, y por último, el depósito en el mismo Monasterio y capilla de Santo Cristo del cadáver de D. Diego Colon, hijo de D. Cristóval y padre de Don Luis, cuyo fallecimiento ocurrió en 1526. Como se ve, la última de estas fechas es la

más próxima, y la única al caso importante.

Otra hay todavía de distinto origen y no ménos cierta, á saber, el 8 de Setiembre de 1523, en cuyo dia otorgó testamento Don Diego Colon, hijo del primer Almirante. Allí declara que el cuerpo de su padre *está depositado en el Monasterio de las Cuevas de Sevilla*; de suerte que los puntos extremos entre los cuales se debe fijar la fecha de la traslacion de los restos del gran Almirante de Valladolid á Sevilla, son con toda seguridad 1506 y 1523. En este período de diez y siete años se encierra la duda.

Si la fecha de 1513 notada por D. Martin Fernandez de Navarrete parece poco segura, no tiene mayor grado de probabilidad la de 1507, como pretende un crítico de nuestros dias.⁹ Estriba el juicio de la Academia en que segun el *Protocolo*, los huesos de Colon fueron depositados en la capilla de Santa Ana ó de Santo Cristo, *que hizo labrar el prior D. Diego Luxan en el año siguiente (1507)*; y aunque no sea imposible edificar una capilla aneja á la iglesia del Monasterio y habilitar un panteon de familia en ménos de un año, para colocar por depósito los huesos de D. Cristóval Colon, no es

verosímil tanta celeridad. La verdad es que ni los vivos ni los muertos tenían costumbre de caminar tan aprisa en el siglo xvi.

Entre los años 1507 y 1513, la Academia, á falta de pruebas que arrojen más viva luz, entiende que la opinion más cercana á la verdad es la del docto y juicioso Fernandez de Navarrete.

La segunda traslacion de las cenizas del descubridor del Nuevo Mundo tuvo por objeto dar á sus mortales despojos sepultura perpétua en la Isla Española y ciudad de Santo Domingo. Que tal fué la voluntad de Cristóval Colon consta de la Real cédula dada en Valladolid á 2 de Junio de 1537, en la cual se hace relacion de que Doña María de Toledo, viuda del segundo Almirante Don Diego, «por sí y en nombre, y como tutora é curadora de D. Luis Colon, su hijo,» habia suplicado al Emperador le hiciese merced de la capilla mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo, á fin de llevar á la Isla Española los huesos de D. Cristóval Colon, depositados en el Monasterio de las Cuevas, «cumpliendo la voluntad del dicho Almirante.» El Emperador, «acatando lo que el dicho Almirante

nos sirvió (dice) en el descubrimiento, conquista y poblacion de nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven, otorgó la merced pedida, y concedió á D. Luis Colon «licencia y facultad para que pudiese sepultar allí los huesos de D. Cristóval Colon, su abuelo, y sus padres y hermano, y los herederos y sucesores en su casa y mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamás.»¹⁰

Este curioso documento da origen á diversas observaciones. En primer lugar la licencia pedida y alcanzada significa un privilegio muy honorífico para los descendientes de Colon, en cuyo favor se relajan las leyes tocantes al Real Patronato en todas las iglesias de las Indias, dándoles enterramiento propio en lugar preeminente de una Catedral; porque si bien estaba permitido vender capillas de Catedrales á personas particulares, y que en ellas adquiriesen, tuviesen y ejerciesen libremente sus patronazgos, segun lo hubiesen capitulado, exceptuábase de la regla la mayor, «que en esa no se ha de poder enterrar nadie, y ha de quedar siempre para Su Magestad.»¹¹

Tiene además valor histórico el anterior

documento en cuanto completa y confirma las noticias que ya poseíamos acerca del sitio destinado á sepultura perpétua de Cristóval Colon, y nos manifiesta el título de su legitimidad.

Bien conocida es la cláusula testamentaria en la cual declaró nuestro héroe su voluntad de erigir en la Isla Española, y siendo posible, en la ciudad de la Concepcion de dicha Isla, una capilla servida por tres capellanes «que dijese cada dia tres misas, una á honra de la Santa Trinidad, é otra á la Concepcion de Nuestra Señora, é la otra por ánima de todos los fieles difuntos, é por mi ánima, é de mi padre é madre é mujer..... é si esto puede ser en la Isla Española que Dios me dió milagrosamente, holgaría que fuese allí á donde yo la invoqué, que es en la vega que se dice de la Concepcion.»¹²

Consta asimismo del testamento de Don Diego, hijo del primer Almirante, otorgado en Santo Domingo á 8 de Setiembre de 1523, que hasta entonces no habia podido cumplir la voluntad de su padre; por lo cual manda á sus herederos «edificar en Santo Domingo y ciudad de la Concepcion,

un monasterio de monjas de Santa Clara, en cuya capilla mayor esté el enterramiento del Almirante y suyo, y que se traiga á dicha capilla el cuerpo del Almirante, su padre, que está depositado en el monasterio de las Cuevas de Sevilla.» Ordenó tambien que fuesen llevados allí el cuerpo de Doña Felipa Muñiz, mujer de D. Cristóval y el del Adelantado D. Bartolomé Colon, su hermano, que se hallaba depositado en San Francisco de la ciudad de Santo Domingo.¹⁵

En suma, Cristóval Colon, al hacer testamento la víspera de su muerte, expresó la voluntad de labrar en la Isla Española, y pudiendo ser, en la ciudad de la Concepcion, una capilla en la cual se aplicasen sufragios por su eterno descanso. D. Diego, segundo Almirante, respetando lo esencial de la cláusula testamentaria, modifica la voluntad de su padre, y encomienda á sus herederos la fundacion de un monasterio de monjas en vez de humilde capilla, y fija el lugar destinado al enterramiento perpétuo del descubridor del Nuevo Mundo, sin duda cumpliendo un deber de obediencia impuesto á la piedad filial. Cárlos V concede á los

huesos del primer Almirante de las Indias más honrada y digna sepultura en la capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, renunciando en aquella ocasion, para enaltecer la memoria del varon ilustre que tantos y tan señalados servicios prestó á la corona de Castilla, un derecho inherente al Real Patronato.

No hay, pues, motivo para dudar, y ménos todavia para preguntar ¿cuál era ese monasterio donde estaba fundada la sepultura perpétua de Cristóval Colon? El crítico que vacila é interroga, responde: «El Emperador Carlos V nos lo dirá: *D. Cristóval Colon murió, y se mandó depositar en el Monasterio de las Cuevas.* Así, pues, en la Cartuja de las Cuevas, junto á Sevilla, es donde fueron depositados los restos de Colon.¹⁴

Ciertamente allí fueron *depositados*, ó como dice el *Protocolo*, *colocados por depósito* en la capilla del Santo Cristo, habiendo sido antes tambien *depositados* en la bóveda del convento de San Francisco de Valladolid.

Leve, levísimo es el escrúpulo del crítico aludido respecto á la interpretacion de la palabra *depositados*, cuyo sentido no puede ser otro, segun sospecha, que depuestos *in tran-*

situ; y si aún quedase algun escrúpulo de conciencia timorata, fácil sería desvanecerlo, repitiendo aquí las palabras de Carlos V sin cortar la frase que completa la idea; de suerte que el pasaje arriba citado, diga conforme al texto: «y se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas *extramuros de la ciudad de Sevilla, donde al presente está, para que se llevasen sus huesos á la Isla Española*». ¹⁵

Resuelta la cuestion prévia sobre la sepultura perpétua de Cristóval Colon, procede investigar cuándo fueron trasladados sus restos á la Iglesia Catedral de Santo Domingo. Ni el dia, ni siquiera el año se pueden determinar en virtud de algun documento fidedigno. La destruccion de la mayor parte de los que se custodiaban en el archivo de aquella Iglesia Catedral por diversas causas que se conjuraron para su daño, espere la oscuridad en este y otros puntos relativos á las vicisitudes de los despojos mortales del primer Almirante de las Indias.

Fuerza es encerrar la fecha entre los años 1540 y 1559, por las razones poderosas é incontestables en que funda su juicio la Academia.

Despues de la Real Carta de 2 de Junio

de 1537, confirmada en 22 de Agosto de 1539, por la que el Emperador Carlos V concedió licencia para trasladar los restos de Colon del Monasterio de las Cuevas *donde yacian* á la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, el Almirante D. Luis, ó en su nombre su madre Doña María de Toledo, viuda de D. Diego, hubieron de practicar diligencias eficaces á fin de llevar al cabo el enterramiento. No se mostró propicio el Cabildo, antes sin desobedecer lo mandado, suscitó dificultades, origen de quejas á las cuales dió pronta y cabal satisfaccion el Monarca, librando el Consejo de las Indias en Madrid á 5 de Noviembre de 1540 provision ó sobrecarta para que el Obispo, Dean y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo de la Isla Española, guardasen y cumpliesen sin dilacion ni excusa lo contenido en las anteriores. La súplica de Don Luis, segun consta de este documento, iba encaminada á que se le diese posesion de la capilla mayor *para que se llevasen á ella los huesos del Almirante D. Cristóval Colon, su abuelo.*¹⁶ De aquí resulta con toda certeza que la traslacion al presbiterio de la Catedral no tuvo efecto antes del 5 de Noviembre

de 1540, y con grande probabilidad en todo aquel año.¹⁷

La fecha posterior de 1559 se apoya en el testimonio de Fr. Bartolomé de las Casas, y es la misma de la dedicatoria que precede á su *Historia de las Indias*, en la cual se lee: «Llevaron su cuerpo ó sus huesos (del Almirante) á las Cuevas de Sevilla, monasterio de los cartujos, de allí los pasaron y trujeron á esta ciudad de Santo Domingo, y están en la capilla mayor de la Iglesia Catedral enterrados.»¹⁸ Dentro de este período oscuro de diez y nueve ó veinte años, es forzoso colocar el acto de dar sepultura perpétua á los restos del primer Colon; y si la severidad de la historia permitiese aventurar conjeturas, diría la Academia, que considerando el vivo y tenaz empeño del Almirante D. Luis, y la firme resolución del Monarca, según se desprende de las fórmulas conminatorias con que termina la sobrecarta, tiene gran fuerza la presunción de haberse al fin cumplido la voluntad del descubridor del Nuevo Mundo en el año 1541, ó alguno de los inmediatos.

El erudito D. Antonio Lopez Prieto, autor del *Informe sobre los restos de Colon* diri-

gido al Gobernador general de la isla de Cuba en Marzo próximo pasado, dice que «fueron recibidos por su nieto D. Luis (á la sazón en Santo Domingo) con la veneración que puede suponerse,» constando así en una *Relacion de cosas de la Española* debida á la pluma de D. Alonso de Fuenmayor, primer Arzobispo de aquella diócesis, quien, refiriéndose al año 1549, escribe que «la sepultura del gran Almirante D. Cristóval Colon, donde están sus huesos, era muy venerada é respetada en aquella Santa Iglesia.» La Academia no ha podido disfrutar el manuscrito citado, propiedad del Sr. Lopez Prieto, residente en la Habana; pero no por eso vacila un instante en admitir el testimonio, tanto más cuanto el año 1549 cae dentro de los límites ciertos que van señalados.

Consta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas que «en 1536 fueron entregados los cadáveres de D. Cristóval Colon y su hijo D. Diego, para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias.¹⁹ La exhumación de aquellos restos y su entrega á los descendientes de ambos Colones que los reclamaban, suponen una traslación inmediata. No hay, pues, dificultad en asentir á la opinión

del Sr. Lopez Prieto, que fija la época en el mismo año 1536. Sin embargo, nótese que si bien parece probable la traslacion de los restos del primer Almirante de Sevilla á la Isla Española en 1536 á 1537, no así considera la Academia verosímil la inhumacion en el presbiterio ó capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo un solo dia ántes del 5 de Noviembre de 1540. En dónde estuvieron depositados los despojos mortales de Cristóval Colon desde 1536 hasta 1540, no se sabe: tal vez en la misma Catedral, esperando D. Luis el momento propicio de inhumarlos en la sepultura definitiva concedida por Carlos V en 1537, cuya posesion resistieron cuanto pudieron el Obispo, Dean y Cabildo.

Nótese bien el órden sucesivo de estas fechas.

1536. Traslacion probable de los restos de Colon á la Isla Española.

1537. Primera cédula del Emperador Carlos V, haciendo merced al Almirante D. Luis Colon de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, para enterramiento de su abuelo D. Cristóval.

1539. Segunda cédula mandando guar-

dar y cumplir lo ordenado en la anterior.

1540. Tercera cédula apercibiendo al Obispo, Dean y Cabildo para que sin dilacion ni excusa cumpliesen lo prevenido.

¿Quién no entrevé la lucha de D. Luis Colon con el Cabildo? Aquel se da prisa á trasportar á la ciudad de Santo Domingo los restos de su glorioso abuelo, y éste dilata cuanto puede la entrega de la capilla mayor. Mientras se negocia en la córte, los huesos de Cristóval Colon permanecieron cuatro años esperando que una mano poderosa les diese tranquila sepultura.

Muchos y muy amargos comentarios hicieron los descubridores de los *verdaderos restos de Cristóval Colon* y los escritores dominicanos, sus apologistas, sobre el tema de la ingratitud de los españoles, porque ningun epitafio designó á la posteridad su sepulcro. El Rdo. Obispo de Orope, cuya caridad para con todo el mundo debió haberse agotado, pues ninguna tiene con nosotros, escribe: «La humana ingratitud no supo encontrar un pedazo de piedra para grabar su nombre é indicar aquella tumba.»²⁰ D. Emiliano Tejera, haciéndose eco de las blandas quejas y suaves lamentacio-

nes de D. Fr. Roque Cocchia, exclama: «¡Parece increíble! Para los primeros Colones no hubo en la Española, la tierra de su amor, la cuna y patria del último Almirante, ni una lápida, ni una inscripcion, ni un nombre siquiera grabado sobre tosca piedra.»²¹

Quede por ahora aplazada la cuestion de ingratitud, que no es ocasion de tratarla y poner la verdad en su punto; y no se entienda que la Academia se propone defender agravios ó disculpar injusticias reprobadas por la historia. En cuanto á las inscripciones ¿quién sabe? Tal vez se haya grabado alguna, más tarde borrada ó destruida por obra del tiempo. De la Catedral de Santo Domingo, dijo Fernandez de Oviedo que la vió antes de su conclusion en 1540, «es muy bien edificada en lo que está fecho, é acabada será sumptuosa é tal que algunas de las Catedrales de España no le harán ventaja.»²² Tuvo aquella fábrica la mala suerte de perder una parte de su primitiva belleza y armonía á causa de diversas y mal dirigidas restauraciones. Fué saqueada por Francisco Drake en 1586, casi arruinada por los grandes terremotos que

se sintieron en la Isla desde el año 1564 hasta el 1791, y por último fueron destruidas las riquezas del arte que poseía por la barbarie africana, cuando ocuparon la ciudad y la dominaron las huestes indisciplinadas del feroz Louverture en 1801.

Pretenden unos que estas sucesivas restauraciones debieron haber modificado el aspecto interior del templo, y otros sostienen que á pesar de ellas se conservó el presbiterio en el mismo lugar que ocupaba según la antigua planta del edificio. No hay el menor asomo de contradicción entre ambas opiniones, porque áun permaneciendo el presbiterio en el mismo lugar, bien pudo haberse modificado su aspecto interior. La Academia se limita á notar los hechos y deducir cuán fácil, sino verosímil, es que una lápida sepulcral haya desaparecido entre los escombros ó las ruinas de la poco venturosa Catedral de Santo Domingo.

A las temerarias afirmaciones del ardiente Obispo de Orope ponen correctivo la mayor templanza y cautela del escritor dominicano D. Emiliano Tejera en estas palabras, llenas de cordura: «Colon no tuvo lápida sobre su tumba, *ó si la tuvo*, fué tan

poco duradera como sus honras y dignidades. »²³

Si subsiste la duda, no hay razon en buena crítica para recusar la prueba sacada del *Protocolo* ya citado en el discurso del presente *Informe*. Recuérdese aquel pasaje: «Este caballero (D. Cristóval Colon) fué el célebre Almirante de la mar y progenitor de la casa de Veragua, para cuyo elogio basta el mote del sepulcro donde yace en la isla y ciudad de Santo Domingo; dice así: A CASTILLA Y Á LEON NUEVO MUNDO DIÓ COLON.» La historia del héroe, su genio y fortuna, la grandeza de sus servicios, la gratitud de la pátria, todo lo resume este sencillo epitafio.

No falta quien crea que una elegante inscripción latina designó tambien el sepulcro de Colon á la posteridad. Así lo afirman Coleti y Alcedo copiando la elegía de Juan de Castellanos que empieza:

Hic locus abscondit fraclari membra Coloni...

El Sr. Lopez Prieto defiende con una conviccion profunda que este epitafio se grabó en el sepulcro de la Cartuja de las

Cuevas, y que el mismo con ligeras variantes se mandó poner en Santo Domingo y existió algún tiempo. El discreto autor de *Los restos de Don Cristóval Colon* lo pone en duda. Lo cierto es que cuando Mr. Moreau de Saint Mery visitó la Isla Española en 1780, no descubrió rastro de inscripción alguna.

Juan de Castellanos escribió en 1588 aquella elegía en alabanza de Cristóval Colon, y solamente para honrar su memoria, sin ánimo de que sirviese de epitafio. Como poeta pudo fingir que se grabó en la tumba del héroe; y sin embargo, no usa de esta licencia, contentándose con la modesta invención de un rumor vulgar, ó con recordarlo y avivarlo si en efecto existía.

Y dentro de las Cuevas de Sevilla
Lo hacen sepultar sus herederos,
Y dicen que en la parte do yacía
Pusieron epigrama que decia:
Hic locus abscondit, etc.

Coleti lo copió de Castellanos y Alcedo de Coleti, sin que lo hubiesen visto ni el uno ni el otro.²⁴

Poco versados están en la historia de Es-

pañá los escritores dominicanos que mueven tanto ruido y escándalo por que la sepultura de Cristóval Colon se perdió en la oscuridad. Ignoran que Cárlos V, al conceder á los descendientes del primer Almirante el privilegio casi real de sepultar sus huesos en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, los autorizó asimismo «para hacer todos y cualesquier bultos que quisieren y por bien tuvieren, y poner en ellos y en cada uno de ellos sus armas.»²² Parece á la Academia que un sarcófago, una estátua, un busto ó un escudo con las armas de la familia no honran menos la memoria de los varones ilustres que una losa con su epitafio. El lenguaje de la escultura es todavía más alto y significativo, y sobre todo más duradero que la escritura vulgar.

La merced ó donacion que hizo Cárlos V de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo á los descendientes de Cristóval Colon, convirtió la parte del presbiterio destinada á estos enterramientos en propiedad particular. Ni el Rey, sin hollar el derecho adquirido, ni persona alguna de carácter privado, podian añadir ó quitar una letra á

cualquiera inscripcion que hubiese en el panteon de la familia de los Colones. Cesen, pues, esos clamores insensatos, que si el silencio de la muerte rodeó la tumba del primero de ellos durante un plazo más ó ménos largo, deberá atribuirse á los trastornos del templo, á descuido de los arquitectos, á la ausencia de los Duques de Veragua, tal vez á otras causas desconocidas; pero jamás sin manifiesta injusticia á la ingratitud de los españoles. ¿Y quién sabe si esa ponderada ingratitud es gratitud viva y discreta? La desaparicion del epitafio y de todo signo exterior que designase la sepultura de Cristóval Colon, coincide con el vuelo de la piratería en el mar de las Antillas. Los filibusteros ó forbantes no dejaron en paz las islas de Cuba y Santo Domingo, sobre todo durante los últimos años del siglo xvi y el siguiente. Recordando que el forbante francés Filiberto Geron ú Ogeron daba golpes tan atrevidos que cautivó en su propia diócesis al obispo de Santiago de Cuba D. Juan de las Cabezas Altamirano, y que los filibusteros franceses de la Tortuga, unidos á los ingleses de la Jamaica, metieron á saco aquella ciudad y la de Puerto-

Príncipe, es lícito sospechar si por salvar las cenizas de Colon se borraron de intento las señales que mostraban el lugar de la sepultura.

Para resolver con acierto la cuestion pendiente, importa esclarecer de antemano otro punto oscuro de la historia que con el principal se enlaza, á saber: supuesto que el presbiterio de la Iglesia Catedral de Santo Domingo se aplicó á panteon de la familia de los Colones ¿qué personas de tan ilustre linaje, ademas del Almirante Viejo, recibieron en aquel privilegiado lugar sepultura?

Consta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas, que el cuerpo de D. Diego Colon, primogénito de D. Cristóval, que finó cerca de Toledo en 1526, fué depositado en la misma Cartuja. Consta de la Real carta ó provision de 2 de Junio de 1537, que Don Luis Colon, hijo de D. Diego, obtuvo licencia y facultad para sepultar en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, los dichos huesos del dicho Almirante D. Cristóval Colon, su abuelo, y *los dichos sus padres y hermano y herederos y sucesores en su casa é mayorazgo, agora y en todo tiempo por siempre jamás.* Resulta, pues, ser

cosa cierta y averiguada que los huesos del padre y del hijo corrieron igual fortuna: juntos fueron depositados en el Monasterio de las Cuevas; juntos trasladados á la Isla Española, y juntos sepultados en el presbiterio de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo.

D. Luis Colon, nieto del primer Almirante, murió en su destierro de Oran el año 1572, y fué sepultado en la Cartuja de las Cuevas como sus antepasados. Allí se pierde la huella del cadáver. El *Protocolo* guarda silencio acerca de la traslacion de los restos de D. Luis, suceso digno de ser notado en aquel registro, si no por el valor de la persona, por su sangre y calidad de primer Duque de Veragua.²⁶ Sin embargo, considerando la poca fuerza de los argumentos negativos, y que la Cartuja de las Cuevas por este tiempo dejó de ser el archivo de la casa y el panteon de la familia de los Colones, no repugna admitir el testimonio de Mr. Moreau de Saint Mery, que dijo: «Fuera de la peana del altar mayor, á derecha é izquierda, reposan en dos urnas de plomo los huesos de D. Cristóval Colon y los de D. Luis su hermano.»

Con más razon se puede poner en duda,

si otro D. Diego, hijo de D. Cristóval, recibió en aquella Iglesia sepultura, habiendo fallecido en España en 1578.

De los últimos días de D. Bartolomé Colon, Adelantado de las Indias y el mayor de los dos hermanos del Almirante, nada se sabe con certeza. Irving presume que murió en Santo Domingo poco tiempo después de la partida de su sobrino D. Diego para la corte de España en 9 de Abril de 1515.²⁷ Algo se puede adelantar á las noticias de Irving, pues consta que D. Bartolomé Colon ya no vivía en 16 de Enero de aquel año, en cuya fecha la Reina Doña Juana proveyó el Adelantamiento de las Indias, vacante por muerte del tío, en Don Diego su sobrino.²⁸

Mayor dificultad ofrece averiguar la suerte que cupo á sus despojos. Segun el testamento de D. Diego Colon, hijo del Almirante, «el cuerpo del Adelantado D. Bartolomé Colon estaba depositado en el Monasterio (*sic*) de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo en 8 de Setiembre de 1523.²⁹ Nótese que dice depositado, y no sepultado ó palabra equivalente. Segun el *Protocolo* de las Cuevas, al hacer la entrega de los cuerpos de

D. Cristóval Colon y su hijo D. Diego en 1536, quedó solo en la capilla del Santo Cristo el de D. Bartolomé *hasta hoy*.³⁰ Sin duda el monje que escribió el *Protocolo* copió la frase *hasta hoy* del documento que servía á la vista y extractaba, sin reparar que algun dia ofrecería dificultad interpretarla, considerando que aquel registro se abre en el año 1400 y se cierra en el de 1744. En suma, dada la imposibilidad de concertar las fechas 1523 y 1536, la Academia opta por la cierta y abandona la incierta ó dudosa.

Parece, pues, comparando las noticias que suministran el testamento de D. Diego Colon y el *Protocolo* de las Cuevas, que los restos del Adelantado de las Indias estuvieron algun tiempo depositados en el convento de San Francisco de la ciudad de Santo Domingo; que de allí hubieron de ser transportados á la Cartuja, en donde pretendió derecho á enterramiento la familia de los Colones, y por último trasladados al panteon en el cual yacian los huesos de Don Cristóval y su hijo, haciéndose extensiva á D. Bartolomé la merced otorgada al nieto del primer Almirante por el Emperador Carlos V.

Don Diego, hermano menor de D. Cristóval, vivió, y probablemente murió en la Isla Española. «Si la hipótesis anterior es cierta (escribe un crítico contemporáneo) debió ser sepultado en Santo Domingo, y sería el primer Colon enterrado en la Catedral.³¹ En la Catedral bien podrá ser; más no en el presbiterio de la Iglesia, porque no se estableció allí el panteon de la familia de los Colones hasta el año 1540, cuando D. Diego debía contar setenta de edad. No es imposible, pero tampoco probable, que haya su cuerpo recibido sepultura en la capilla mayor. El menor de los hermanos, por razon de la edad, fué tambien el menor en estimacion y servicios; de suerte que á una vida más oscura correspondia lugar más humilde para su descanso.

En resúmen, tuvieron enterramiento conocido en el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo, D. Cristóval Colon, primer Almirante, y D. Diego, su hijo é inmediato sucesor en tan alta dignidad, Por seguro, aunque ménos conocido, se debe tener el de D. Bartolomé, pues además de ser natural trasladar sus restos á lugar preeminente de dicha Iglesia, lo reclamaban su

estrecho parentesco con el primer Almirante; el título de Adelantado y sus grandes servicios como verdadero fundador de la colonia. Asimismo deben reputarse ciertos los enterramientos de D. Luis, tercer Almirante, y su hermano D. Cristóval, el segundo de este nombre.

Yacía el cuerpo del descubridor del Nuevo Mundo en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, y era de esperar, según el curso de las cosas humanas, que fuese aquella su última morada, cuando turbaron la paz del sepulcro en donde se guardaban aquellas cenizas graves sucesos que trascendieron de la metrópoli á su primera colonia.

Por el tratado de Basilea de 22 de Julio de 1795 cedió el Rey de España á la República francesa la parte del territorio que le correspondia despues de la desmembracion de la isla de Santo Domingo á consecuencia de la paz de Riswick en 1697; y desde entonces dejó de pertenecer toda entera á los dominios de la Corona en las Indias Occidentales. Bastó el anuncio de un próximo abandono para inflamar el patriotismo del Teniente general de la Real Armada Don

Gabriel de Aristizabal, que mandaba á la sazón nuestra escuadra en aquellas aguas, y tomar la gallarda resolución de trasladar á la Habana los restos de Cristóval Colon; sin preceder órden alguna del Gobierno; bien que el acto nacido al impulso de un corazón noble y generoso, tan propio de un oficial superior de la Marina Española, hubiese sido loado y merecido la aprobación del Monarca. Juzgó el general Aristizabal que si España, obligada por la dura ley de la guerra, se resignaba al sacrificio de una antigua colonia, debía á lo menos salvar su honra, no consintiendo que las preciosas reliquias del descubridor del Nuevo Mundo pasasen á manos extranjeras. Transportarlas á la vecina isla de Cuba era una demostración de gratitud nacional, tanto más viva, cuanto mayores eran las calamidades y aflicciones de la patria. D. Gabriel de Aristizabal, por este solo hecho, legó un nombre digno de respeto á la posteridad.

Reunidos en la Catedral de Santo Domingo el día 20 de Diciembre de 1795 el General Aristizabal, D. Joaquin García, Mariscal de Campo, Presidente gobernador y Capitan general de la Isla, el Arzobispo

D. Fr. Fernando Portillo y Torres, D. Gregorio Saviñon, Decano y Regidor perpétuo de aquella ciudad y otras autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y presentes asimismo (que mucho importa advertirlo) D. Juan Bautista Oyarzabal y D. Andrés de Lecanda, comisionados para intervenir el acto por el Duque de Veragua, se abrió una bóveda que está sobre el presbiterio (dice el acta) al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas como de tercia de largo, de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal, y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algun difunto, y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra, que por los fragmentos que contenia de algunos de ellos pequeños y su color, se conocia eran pertenecientes á aquel cadáver, y se introdujo todo en una arca de plomo dorada con su cerradura de hierro, etc.³²

Describir la pompa y solemnidad con que fueron embarcados los restos de Colon en el bergantin *Descubridor*, trasbordados al navío *San Lorenzo*, recibidos en la ciudad de la Habana, conducidos procesionalmente á

la Catedral, y al fin depositados en un nicho abierto en el presbiterio al lado del Evangelio, cuyo lugar designan un busto de mármol y una elegante inscripcion latina que lleva la fecha de 1796, sería supérfluo por lo vulgar y sabido, y además impertinente al objeto principal de la Academia.

Han censurado algunos escritores el patriotismo irreflexivo que arrancó á Santo Domingo los restos de Cristóval Colon para trasladarlos á la Habana. El Obispo de Oroppe condena este acto, aunque nacido del afecto y la gratitud, «como un nuevo disturbio de la paz que aquel grande hombre debia gozar á lo ménos en la tumba». ³³ ¿Qué juicio habria formado la posteridad de los españoles, si por culpa suya los negros de Toussaint Louverture hubiesen profanado el sepulcro de Colon, y esparcido sus cenizas por el viento? Y no solamente era cordura precaverse de la ferocidad de los negros, que tambien habia peligro de profanacion en la barbárie de los blancos. ¡Pues qué! ¿No sabe todo el mundo que amotinado el populacho de Méjico en Setiembre de 1823, intentó violar el sepulcro de Hernan-Cortés sin respeto á un lugar sagrado, como era la

capilla del Hospital de Jesus? Si este acto salvaje no se consumó, débese al juicioso historiador y prudente ministro Alaman que exhumó en secreto las cenizas del Conquistador, y se apresuró á esconderlas, evitando así que un borron tan feo manchase la historia moderna de su patria.



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

II.

LAS DOS TRADICIONES.

Que los huesos del descubridor del Nuevo Mundo descansaban antes de su traslación á la Iglesia Catedral de la Habana en la de Santo Domingo, está probado, no tan sólo por la tradición, como pretende un escritor moderno, sino también con documentos que hacen fé en el tribunal de la Historia.³⁴ Que su tumba «quedó oscura é ignorada por más de dos siglos y medio,» lo dice D. Fr. Roque Cocchia con notoria ligereza y pasión, pues era su lugar bien conocido.

Nadie ignoraba que el sepulcro de Cristóbal Colón se hallaba en el presbiterio, y consta además por testimonio del Arzobispo D. Alonso de Fuenmayor que en 1549

era «la sepultura del Almirante D. Cristóval Colon, donde están sus huesos, muy venerada é respetada en nuestra sancta egleſia, en la capilla maior.»⁵⁵

Cuando en 1655 se presentó á la vista del puerto una poderosa armada inglesa, y amenazó la ciudad con un desembarco que llevó á efecto parando en mal de los invasores, el Arzobispo D. Francisco Pio ordenó que «las sepolturas se cubran, para que no hagan en ellas desacato é profanacion los ereges, é ahincadamente lo suplico en la sepultura del Almirante Viejo, que está en el Evangelio de mi sancta Iglesia é capilla.»⁵⁶

En 1676, representando el Arzobispo Don Juan de Escalante al Real Consejo de las Indias la suma pobreza de la Iglesia Cathedral, casi arruinada por el violento terremoto de 1673, ponderaba la necesidad de proveer á la conservacion de aquel templo, entre otras razones, porque «á la diestra del altar, en la capilla mayor, yace sepultado el ilustre D. Cristóval Colon.»⁵⁷

Hay más: existe impreso en Madrid, sin fecha, un corto volúmen que lleva el título de *Synodo Diocesana del Arzobispado de San-*

to Domingo, celebrada por el Ilmo. y Redmo: Sr. D. Fray Domingo Fernandez Navarrete. Año de 1683, dia 5 de Noviembre. Es el Synodo una recopilacion de las constituciones sinodales formadas desde que dicha Iglesia obtuvo la honrosa declaracion de Primada de las Indias en 1547, y sus noticias tienen grande autoridad, porque proceden de documentos mucho más antiguos.³⁸

Dice, pues, el Synodo que los huesos de Cristóval Colon yacen en una caja de plomo en el presbiterio, al lado de la peana del altar mayor, con los de su hermano D. Luis, que están al otro, segun la tradicion de los ancianos de esta Isla.

Pasando ahora por alto las palabras su hermano D. Luis, en las que fijará más adelante su atencion la Academia, ya es tiempo de interrogar á D. Fr. Roque Cocchia, y pedirle estrecha cuenta de su juicio temerario sobre la oscuridad y olvido de la tumba del Almirante de las Indias por el largo espacio de dos siglos y medio. No se trata de refutar una opinion errónea: trátase de demostrar que, como sólo cabe descubrir lo oculto, no siendo ignorado ni desconocido el lugar de la sepultura, repugna al sentido comun

prestar fé al descubrimiento de los verdaderos restos de Cristóval Colon.

Cuatro fechas pone de manifiesto la Academia, 1549, 1655, 1676 y 1683. Tres Arzobispos de Santo Domingo presenta por testigos de vista, y un documento cuya autenticidad está fuera de controversia. La cuestion versa sobre un punto de historia de aquella Iglesia, y nuestra buena suerte quiere que todas las pruebas lleven el sello de su autoridad.

¿Era desconocida é ignorada una sepultura, objeto casi de un culto público en 1549? ¿Lo era en 1655 cuando lo mandó cubrir un Arzobispo, designando su lugar al lado del Evangelio? ¿Habia caido en el olvido cuando en 1676 otro Arzobispo afirma en un documento oficial, que estaba en la capilla mayor, á la diestra del altar? ¿Acaso habian perdido la memoria el Arzobispo, el Cabildo y todos los que fueron presentes al Sínodo diocesano celebrado tan cerca del sepulcro de Colon en 1683? ¿Qué fé merecerá D. Fr. Roque Cocchia, Vicario apostólico de la Archidiócesis de Santo Domingo, si recusa el testimonio de cuatro de sus ilustres y venerables antecesores?

En el siglo XVIII escasean los documentos relativos al lugar en donde yacen aquellos despojos mortales, y toma cuerpo la tradición, la cual, siendo generalmente recibida, duradera y uniforme merece respeto, y puede y debe consultarse como una de las fuentes de la historia.

Borrados los signos exteriores que atraían las miradas del público, y las fijaban en el sepulcro del primer Almirante de las Indias, y extinguida la última generación que los había contemplado, sucedió á la anterior abundancia mayor pobreza de noticias, suplida en gran parte por una tradición viva y perenne.

No se pone en duda si los restos de Cristóval Colon existen en la Catedral de Santo Domingo; más para determinar su sepultura, es preciso registrar los archivos y remitirse á los documentos del siglo XVII.

Algunos rayos de luz mostraban á largos intervalos el camino de la verdad abierto por la historia y seguido por la tradición. En una solemne función religiosa, celebrada en la Catedral de Santo Domingo en 1702, se invocó el recuerdo de «D. Cristóval Colon, cuyos huesos aquí á nuestro lado se ha-

llan;» y en otra habida en 1782, se dijo que su sepulcro estaba en el presbiterio de la Iglesia, «como cosa que bueno es honre la cristiandad.»³⁹ La palabra sustituía á la escritura, y la memoria del lugar en que descansaban los restos de Colon se perpetuaba, transmitida la noticia de padres á hijos.

Coleti da por supuesto que en su tiempo (1771) el sepulcro de Colon era conocido, y Alcedo no vacila un instante en afirmar que en la Iglesia Catedral están depositados los huesos del descubridor de la Isla Española, el célebre Almirante Cristóval Colon; seguridad que nos inspira confianza, porque es fuerza tenerla en un autor diligente que escribe despues de haber corrido mucha parte de América y de sus islas.⁴⁰

Otro escritor extranjero, curioso y aficionado al estudio de las antigüedades, visitando en 1780 los monumentos de la parte española de la isla de Santo Domingo, no logró descubrir rastro alguno ni vestigio del sepulcro de Colon, aunque, como persona tan erudita, no ignoraba que sus investigaciones debian limitarse al recinto de la Iglesia Catedral. Persuadido Mr. Moreau de Saint Mery de lo inútil de sus esfuerzos,

resolvió acudir á la amistad del Teniente General de la Armada D. José Solano, presidente ó gobernador que había sido de la colonia, y comandante de las fuerzas navales de América por aquel tiempo. Solano escribió á su sucesor en el gobierno de la Isla Española, D. Isidoro Peralta, rogándole le comunicase las noticias que pudiese recoger concernientes á Cristóval Colon. La respuesta fué en sustancia que en 1783, al demoler un pedazo de un grueso muro para reconstruirlo, se descubrió una caja de plomo encerrada en otra de piedra, enterrada en el santuario, al lado del Evangelio, y aunque no tenían inscripcion alguna, se sabia por tradicion *constante é invariable* que allí se guardaban los restos de Colon; así como los de su hermano D. Bartolomé descansaban al lado de la Epístola del mismo modo y con las mismas precauciones. Los canónigos han visto y hecho constar (prosigue) que los huesos estaban reducidos en su mayor parte á polvo, y que se habian reconocido algunos del antebrazo.

Acompañaban la contestacion de Peralta dos documentos importantes, á saber: Un certificado expedido por D. José Nuñez de

Cáceres, Dean de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, en 20 de Abril de 1783, del cual consta «que habiendo sido demolido el «Santuario..... se encontró al lado de la «tribuna donde se canta el Evangelio..... «un cofre de piedra, hueco, de forma cúbica, y de cerca de una vara de altura, que «encerraba una urna de plomo algo maltratada, conteniendo muchos huesos humanos. Hace algunos años que en iguales circunstancias..... se encontró al lado de la «Epístola otra caja semejante; y segun la «tradicion comunicada por los ancianos del «país, y un capítulo del Sínodo de esta Santa Iglesia Catedral, se cree que la del lado «del Evangelio encierra los huesos del Almirante Cristóval Colon, y la del lado de «la Epístola los de su hermano D. Bartolomé, ó de D. Diego Colon, hijo del Almirante.»

Otro certificado librado por D. Pedro Gálvez, dignidad de Maestre-escuela de la Iglesia Primada de las Indias, en 26 de Abril del mismo año, acredita haberse encontrado en aquella ocasion un cofre de piedra con una urna de plomo deteriorada que contenia osamenta humana, «y se con-

»serva memoria (dice el documento) de haber otra de igual clase al lado de la Epístola, que según lo que refieren personas ancianas del país y un capítulo del Sínodo de esta S. I. C., la del Evangelio contiene los huesos del Almirante, y la del lado de la Epístola los de su hermano Bartolomé». ⁴¹

Véase ahora cómo todas las noticias históricas relativas al lugar en donde se guardaban los restos de Cristóval Colón, se hallan plenamente confirmadas en el siglo XVIII por una tradición constante é invariable, según la cual yacían en un sepulcro situado á la derecha del altar, ó sea al lado del Evangelio en el presbiterio ó capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo; y véase asimismo con cuánta fidelidad recuerda la tradición los precedentes que nos guían y conducen á la sepultura de su hermano Bartolomé, á quien, por ser la segunda persona en la empresa del descubrimiento, conquista y población de la Isla, corresponde en rigor el lado de la Epístola, ó sea el segundo lugar en el panteón de la familia.

El Sínodo diocesano de 1683 es el pri-

mer documento auténtico de que la Academia tiene noticia, en el cual se invoca el testimonio de la tradición para probar que los huesos de Cristóval Colon estaban en una caja de plomo en el presbiterio de la Catedral al lado del Evangelio, y al de la Epístola (dice) los de *su hermano D. Luis*. Los certificados de Nuñez de Cáceres y Galvez al Sínodo se refieren; mas no sin corregir el descuido ó inadvertencia del redactor del capítulo en cuanto al nombre. Confundió el de D. Cristóval, nieto del primer Almirante, con el del abuelo, mostrando que estaba poco versado en la genealogía de los Colones.

En efecto, nunca tal D. Luis Colon, hermano del primer Almirante, existió en el mundo; y así Nuñez de Cáceres y Galvez, salvando el error padecido, pues era notorio, escribieron *D. Bartolomé*.

El Rdo. Obispo de Oropesa cuenta que «habiéndose procedido á la composicion de la Catedral, quitado el piso, se encontró á la izquierda del presbiterio una cajita de plomo con restos de un cadáver y esta inscripcion: «*El Almirante D. Luis Colon, Duque de Veragua, Marqués de.....*»⁴²

Con misterio se pretende haber sido casual el descubrimiento, cuando tan fácil era tocar con la mano la sepultura, y aún dirigirse con los ojos cerrados á ella; y el Padre Cocchia mejor que nadie, pues siendo tan versado en la lectura del libro de Mr. Moreau de Saint Mery, muchas veces habrá fijado la vista en el pasaje siguiente: «Fuera de la peana del altar mayor, á la derecha é izquierda, reposan en dos urnas de plomo los huesos de D. Cristóval Colon, y los de D. Luis, su hermano». ⁴⁵

¡Peregrino descubrimiento! A la mano tenía el P. Cocchia el pasaje referido, en el cual se le marcaba el itinerario que debía seguir hasta encontrar los restos de D. Luis Colón. Atribuirlo á la casualidad es rara modestia.

Este descubrimiento casual, cuya fecha no está averiguada, porque según los periódicos de Santo Domingo ocurrió en los últimos días del mes de Junio, y según el P. Cocchia el 1.º de Setiembre del año pasado, dió fuerza á la tradición de la existencia de las cenizas del Almirante en la Catedral, y avivó los deseos del Rdo. Obispo de proceder á nuevas investigaciones,

como si tuviese algo que ver (dice un crítico desde Caracas) la tumba del abuelo con la del nieto. Un error tan voluntario encierra algún misterio. Y volviendo á los restos de Cristóval Colon que la Academia no ha perdido un momento de vista, resultan dos períodos distintos en la historia póstuma del descubridor del Nuevo Mundo, el primero abundante en documentos de los siglos XXI y XVII, y el segundo en que, á falta de pruebas directas, cobra fuerza la tradición.

... Mr. Moreau de Saint Mery, cuya curiosidad quedó mal satisfecha con el testimonio de los canónigos Nuñez de Cáceres y Galvez, dedujo una consecuencia viciosa que extravió el curso de la opinion. «Tales son las únicas pruebas (dijo) del glorioso depósito que esconde la Iglesia Primada de Santo Domingo, bien que rodeadas de una especie de tinieblas, pues no se podría afirmar cuál de las dos cajas contiene las cenizas de Cristóval Colon.....»⁴⁴

De la atrevida afirmacion, *tales son las únicas pruebas*, derivaron otros escritores consecuencias que no se compadecen con la verdad segun la historia, á saber, que la

tumba de Cristóval Colon cayó en profundo olvido; que era ignorado el lugar en donde descansaban sus huesos, y hasta se puso en duda si estarían en la Catedral de la Isla Española, porque la noticia no tenía otro fundamento que la tradición. Mr. Moreau de Saint Mery no fué tan allá; pero no todos imitaron su prudencia.

Si Mr. Moreau de Saint Mery hubiese podido consultar los documentos de los siglos XVI y XVII que se citan en este *Informe*, no habría vacilado un instante en persuadir á sus lectores, que el sepulcro de Cristóval Colon, arrebatado á los ojos del público por las nuevas paredes del templo, estaba en la capilla mayor ó presbiterio de la Catedral, al lado del Evangelio.

La luz de la tradición en todo conforme con las pruebas que arrojaban documentos fidedignos, condujo á D. Gabriel de Aristizaval á la bóveda en donde se hallaban los restos del grande Almirante, para exhumarlos y trasladarlos á la Habana en 1795. Ahora pretenden el Rdo. Obispo de Oropesa y algunos escritores de la República de Santo Domingo, que aquellos despojos de la muerte no eran reliquias de Cristóval Co-

lon, sino de otra persona de su familia, y se esfuerzan en probarlo oponiendo una tradicion dominicana á la tradicion española.

Cuentan «que en la época de la traslacion, un fraile ó canónigo enemigo de ella, habia logrado sustraer los restos de Colon, sustituyéndolos con otros, que fueron los que condujeron los españoles á la Habana.» La omision de los nombres y circunstancias de los autores del fraude; la vaga indicacion de su estado; un Arzobispo acompañado del Cabildo Catedral víctimas de la superchería; los apoderados del Duque de Veragua que no protestan; las autoridades civiles y militares presentes al acto de la exhumacion que no dudan ni vacilan; un engaño tan torpe y rudo que pasa á la vista de todos inadvertido, raya en los límites de lo absurdo y áun de lo imposible. Es tan ridícula la conseja, que un escritor dominicano la desecha por absolutamente improbable.⁴⁵ El tejido de la fábula es grosero. Nadie ignora cuán celosos fueron siempre y son hoy mismo los Cabildos eclesiásticos por la conservacion y defensa de sus derechos y prerogativas; y valdria la pena averiguar con qué

título ó en virtud de qué excepcion un fraile oscuro (pues no consta siquiera la órden á que pertenecia) gozaba el privilegio de gobernar la Iglesia Catedral de Santo Domingo con autoridad superior á la del cuerpo capitular; y asimismo daria la Academia por bien empleado el trabajo invertido en poner en claro si fué un fraile ó un canónigo el autor del engaño, y el nombre de uno y otro para desvanecer sospechas; pero es un pleito largo que deben ventilar entre sí los escritores dominicanos.

Segun distinta version, parece que un tal Bobadilla reveló á su pariente D. Carlos Nouel, cuya pluma se ejercitó en esta controversia, que los restos de Colon estaban allí (en 1861), en la Catedral, en el presbiterio, al lado del Evangelio. «Los españoles creyeron llevarse á Cristóval Colon, y se llevaron á su hermano D. Bartolomé ó á su hijo D. Diego, y creo que fué este último.» Subiendo hasta el origen de la confidencia, citaba como autoridad á un canónigo de cuyo nombre no estaba seguro, no obstante la calidad de notario de la curia eclesiástica del Bobadilla. El escritor dominicano agradeció la peregrina revelacion, y por razones

que se reserva, recomendó á su pariente guardase el secreto.⁴⁶

Un canónigo contemporáneo cuyo nombre se olvida; un solo depositario de la noticia; el misterio de que se la rodea; el vano efugio de error cometido en 1795; el temerario empeño de «contradecir un hecho histórico consignado en documentos oficiales,» apoyándose para ello en la fe nunca admitida de un personaje anónimo; el fingido candor con que se mezcla el nombre de D. Bartolomé en el acto de la traslación, como si no fuese cosa olvidada, de puro sabida, que si sus cenizas estaban en el presbiterio, debían buscarse en el lado de la Epístola y no en el opuesto del Evangelio, todo denota una trama mal urdida que no resiste al más ligero exámen.

¿Y qué decir de D. Luis Cambiaso, cónsul del Rey de Italia en Santo Domingo, tan fácil de persuadir, que segun D. Carlos Nouel, «fué de los que más crédito dieron á sus palabras é hizo suya la creencia?»⁴⁷ Esta fé ciega ¿obedeció á un secreto impulso, á un plan preconcebido que sucesos posteriores revelan, y la crítica arranca de la oscuridad y expone á la luz del dia? ¿Y qué

pensar de un Rdo. Obispo, obligado en razon de su sagrado ministerio á profesar siempre y en todo la pura verdad, y sin embargo acusado hoy de culpable ligereza, porque en su carta pastoral de 14 de Setiembre de 1877 afirma sin cautela que todavía, despues de la traslacion de los restos del descubridor del Nuevo Mundo á la Habana, quedó en Santo Domingo la tradicion que no habian salido del lugar en donde estaban? ¿Qué juicio formar de su criterio histórico y de la rectitud ó serenidad de su ánimo, cuando califica de *fútil* documento el acta solemne del 22 de Diciembre de 1795, y merece toda su confianza una tradicion que no existe ó se oculta y desvanece, y él mismo condena por *vaga*?⁴⁸

La tradicion dominicana, si tal nombre merece, se opone á los precedentes históricos, es inconstante y variable, de origen reciente y nunca se impuso al vulgo, propenso á lo maravilloso, con la fuerza de una creencia general. Amó el secreto, como nacida en la oscuridad, y se distingue de todas las tradiciones conocidas en que revive con la presencia del P. Cocchia en su diócesis, y en su ausencia se adormece y amortigua.

No es posible, procediendo de buena fé, resistir al convencimiento de que la supuesta tradicion reviste el carácter de una pueril conseja ó de una invencion con propósito deliberado, si se reflexiona hasta qué punto los mismos dominicanos prestan armas para combatirla.

Hacia el año 1875 se publicaba en Puerto-Plata un periódico con el título de *El Porvenir*, el cual excitaba al Gobierno del General Gonzalez para que pidiese al de España la restitution de las cenizas hoy tan disputadas; y en efecto, mediaron comunicaciones entre aquel Gobierno y el de la Isla de Cuba sin resultado, segun consta á la Academia de documentos oficiales.

Por el mismo tiempo el General dominicano Luperon sostuvo una viva polémica con el *Diario de la Marina*, periódico que se publica en la ciudad de la Habana, esforzándose á probar «que los restos de Colon debian ser devueltos á Santo Domingo,» pues la voluntad del Almirante (decia) fué que sus cenizas reposasen aquí, fuese esto ó no..... español.»⁵⁰

El escritor dominicano D. José Gabriel García en sus *Memorias para la historia de*

Quisqueya que salieron á luz en 1876, «se queja amargamente de la exhumacion verificada en 1795, y la considera como un acto de injusticia hácia Santo Domingo.»⁵¹ La fuerza de la verdad derivada de estas y otras pruebas semejantes, arranca á D. Emiliano Tejera exclamaciones en tal sentido, que excusan de todo comentario á la Academia. «Ahora bien (dice); ¿habrian hablado de ese modo esos dos dominicanos (Luperon y García), sobre todo el segundo, que ha estudiado con interés y prolijidad todo lo relativo á la historia patria, si hubieran tenido el menor asomo de duda respecto de la exhumacion de los verdaderos restos? ¿No habrian citado la tradicion, si hubieran creido su testimonio *de algún valor*? ¿Y por qué no la citaron? Porque la tradicion se iba apagando cada vez más, segun se apartaba de los tiempos que la vieron nacer; porque la generalidad la consideraba como *una fábula, tan pronto oida como olvidada.*»⁵²

El Sr. Lopez Prieto que ha examinado los documentos que se custodian en el Archivo general de la Habana, asegura que D. Luis Cambiaso, cónsul del Rey de Italia en Santo Domingo, no una vez sola, sino

en diversas ocasiones, practicó diligencias á nombre de su Gobierno, y éste en representación de la ciudad de Génova, para obtener de España la concesion de los restos del primer Almirante, y añade que según tiene entendido, mediaron con este motivo comunicaciones diplomáticas en 1848, dos veces repetidas en los últimos tiempos.³⁵

Claro está que nuestro Gobierno cerró los oídos á un ruego tan impertinente, y no está ménos claro por qué razon D. Luis Cambiasso prestó entera fé sin exámen ni el menor escrúpulo á la misteriosa confidencia de D. Cárlos Nouel. Una mal forjada intriga reemplazó las artes de la diplomacia, cuyos sutiles manejos se estrellaron contra el legítimo orgullo y la dignidad ofendida del Gobierno español.

En suma, la contradiccion palmaria de los escritores dominicanos; la confesion paladina de los más discretos ó más sinceros; los actos oficiales; el juicio de los hombres de estado de mayor autoridad en la República; la opinion manifestada por medio de la imprenta libre; los historiadores habituados á observar las reglas de la sana crítica; las vehementes sospechas de algun in-

terés ó pasión oculta en el fondo de la controversia, todo autoriza á la Academia para declarar sin reserva, que la tradicion dominicana anunciada con tanto ruido, es, como dijo el escritor, tambien dominicano, Don Emiliano Tejera, *una voz que se iba apagando, un testimonio sin valor, una fábula muerta y sepultada en profundo olvido*. Vano es el empeño de resucitarla. La única tradicion digna de respeto es la española, segura de la posesion de la verdad, robusta por sus hondas raíces en la historia, fuerte porque no se divide, constante porque no dejó de estar viva un solo momento antes ni despues de 1795.

CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA

III.

EL ACTA DE SANTO DOMINGO.

Cuenta D. Fr. Roque Cocchia, que con motivo de ciertas obras de reparación de la Iglesia Catedral, un día próximo, según se infiere, al 8 de Setiembre de 1877, tuvo la buena suerte de tropezar con los huesos del Almirante D. Luis Colon, primer Duque de Veragua. Una cajita de plomo, los restos de un cadáver y la inscripcion de que ya se dió noticia, son todas las que la Academia posee respecto á este descubrimiento preliminar y preparatorio de otro no ménos casual y de mayor sorpresa.

El dichoso hallazgo de aquellas olvidadas cenizas avivó el deseo del Rdo. Obispo de Oroppe de practicar averiguaciones á la derecha del presbiterio, y justamente en el

lugar del trono episcopal que la tradicion designaba como tumba del gran Colon.⁵⁴ Era natural que en su calidad de «italiano y jefe de aquella Archidiócesis,» apurase todos los medios de investigacion, hasta descubrir el paradero de «los restos anhelados,» mientras pudo creer que allí existian. Pasaba ya los límites de lo razonable formar empeño en buscarlos despues del acta de 1795, y concebir la esperanza de encontrarlos sin más luz que le guiase por la senda de las exploraciones, que la *futilidad* de un documento oficial y una *vaga tradicion*.

Llevar la tenacidad al extremo de remover las piedras del templo y esparcir por el suelo los escombros arrancados á sus paredes, arguye una seguridad tan absoluta de poner la mano sobre el tesoro, que las reglas más vulgares de la prudencia humana no aciertan á explicar esta certidumbre. Si se tratase de un cuerpo santo yuviésemos hoy la fé de nuestros mayores, dirian la gentes que el Obispo habia obrado por inspiracion divina. La Academia no juzga de milagros: cultiva la historia limpia de fábulas y exenta de prodigios.

La lógica de los inventores de los *verda-*

deros restos de Colon es de una sutileza tal, que de puro sutil se quiebra. El sentido común desconfía de los misterios, y alguno hay á veces impenetrable en donde quiera que, sometido á exámen un suceso extraordinario, se ocultan en la oscuridad sus antecedentes, y la duda subsiste mientras la razón no alcanza á explicar los efectos por sus causas naturales. Dado este criterio, cuyo rigor no puede relajarse, sopena de trastornar las leyes de la historia, observà la Academia con extrañeza que el P. Cocchia, tan pronto como tuvo á la vista los restos de D. Luis Colon, redobló sus esfuerzos en busca de los de D. Cristóval, trocada la esperanza en seguridad de encontrarlos, á pesar de que lo uno no era prueba, ni leve indicio, ni remota señal de lo otro. Ambos cuerpos separados en la vida, lo fueron tambien en la muerte, y corrieron desigual fortuna.

¿Qué feliz presentimiento, qué móvil secreto ó sobrenatural impulso excitó al Reverendo Obispo de Orope á dictar órdenes apremiantes de practicar nuevas y exquisitas diligencias para descubrir *los restos anhelados*, toda vez que ningun lazo unia aquellas dos sepulturas?

Otra observacion digna de notarse ocurre á la Academia. Dice D. Fr. Roque Cocchiá que el primer resultado de sus investigaciones fué «haber encontrado á un metro del muro, enfrente de la puerta que conduce á la sala capitular, una bóveda con restos humanos adornados de galones.....» y esto prueba (dice) que en el presbiterio se enteraban personajes más ó menos importantes sin nombre y sin otra indicacion, y fué sin duda uno de ellos lo que la Comision encontró en 1795, y trasladado con pompa, todavía se conserva en la Catedral de la Habana⁵⁵.

Aquí sube de punto el candor del Reverendo Obispo de Orope, pues tan fácil le parece persuadir que el lugar de donde fueron exhumados los restos de Colon en 1795, puede confundirse con el lugar en donde encontró el cadáver adornado de galones. Del acta de 1795 consta que «se abrió una bóveda que estaba sobre el presbiterio al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor.»⁵⁶ Bien podrá ser que por tolerancia ó abandono haya sido invadido el presbiterio de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, panteon de los Duques de Vera-

gua, corriendo el siglo XVIII; pero raya en lo imposible confundir dos sepulturas tan desemejantes, una encerrada en la pared, y otra en el suelo, distante un metro del muro. El dominicano D. Emiliano Tejera sospecha que los españoles, por equivocación, nos llevamos á la Habana en 1795 los huesos de D. Diego ó D. Bartolomé Colon en vez de los del primer Almirante;⁵⁷ como si no fuese sabido que la sepultura del Adelantado debía encontrarse al lado de la Epístola, y la de D. Diego, hijo del primer Almirante, no lejos de la de su padre, en el presbiterio sin duda, pero no en el lugar preferente abierto en 1795 en el acto de la traslación.

Por el contrario, el venerable Obispo de Oropesa afirma que fué un desconocido personaje. La discordia favorece nuestra causa, y la opinion del escritor láico es una tácita censura del juicio poco ó nada escrupuloso del autor de la *Pastoral* histórico-política del P. Cocchia. Para ser creído, hubiera debido aventurar algún juicio sobre el nombre y calidad del personaje anónimo, y reconocida la antigüedad de aquellos despojos mortales, probar con algún documen-

to sacado del archivo de su Iglesia, con alguna inscripcion ó epitafio, ó alguna autoridad digna de respeto, que en el siglo xvi ó en el siguiente habia ya dejado de ser el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo un panteon reservado para la familia de los Colones; y probar asimismo que un jurisconsulto tan grave como D. Juan Solórzano, exponiendo en 1646 el derecho constituido acerca de enterramientos en las Iglesias Catedrales de las Indias, segun las cuales nadie podía recibir sepultura en la capilla mayor sin real licencia, habia ya en su tiempo, y antes de su tiempo, caido en desuso. Si con el tiempo se relajó esta antigua prohibicion, ¿tan fácil le parece al P. Cocchia tomar un cadáver del siglo xviii por otro del xvi? Sin duda imagina su Reverencia que las autoridades españolas de la Isla en 1795 obraron á ciegas ó fueron tan torpes, que aceptaron como restos de Cristóval Colon cualesquiera *restos humanos adornados de galones*. Mal se compadece esta ridícula, por no decir injuriosa sospecha del P. Cocchia, con el estado en que fueron hallados los restos del primer Almirante segun el acta de su exhumacion en 1795.

En fin, amaneció el día 10 de Setiembre de 1877, y como estaba previsto, aparecieron *los verdaderos restos de Cristóbal Colon*. El canónigo Penitenciario D. Francisco Javier Billini, párroco de la Iglesia Catedral y director de los trabajos de exploracion, fué el mensajero escogido para notificar al Vicario Apostólico la fáusta nueva. Apenas llegó la esperada noticia á sus oídos, se trasladó al lugar del descubrimiento, *en la casi seguridad que podian ser los restos anhelados*. La fé no abandonó en este trance y momento decisivo al Prelado, cuyo ánimo no se hallaba tan sereno y tranquilo y tan ajeno á toda prevencion como exige un criterio imparcial.

Reconocida la sepultura abierta, se vió que contenia una caja de plomo bien conservada, la cual, sacada á luz, pudo examinarse. Medía (dice el Rdo. Obispo) 42 centímetros de largo, 20 $\frac{1}{2}$ de ancho y 21 de profundidad, y tenia un letrero en la tapa; fuera y dentro y alrededor. «Se vieron dentro muchos restos y bien conservados (prosigue), entre los cuales una bala de plomo. Limpiado el letrero, se leyó en la parte interior de la tapa: ILL^{TRB.} Y ES^{DO.}

VARON DON CRISTOBAL COLON. En la parte superior: D. DE LA A. P^{ER}. A^{TE}. Alrededor: C. C. A. La inscripción, pues, decia claro: *Ilustre y Esclarecido Varon D. Cristobal Colon, Descubridor de la América, Primer Almirante*. Y más brevemente: *Cristobal Colon Almirante*.⁵⁸

El acta del reconocimiento, extendida en la ciudad de Santo Domingo el mismo dia ro de Setiembre de 1877, coincide en casi todos los pormenores con la descripción anterior, copiada á la letra de la *Pastoral*, y solamente añade que los caracteres de la inscripción hallada en la parte interior eran góticos alemanes, circunstancia al parecer trivial; pero con todo eso importa que no pase inadvertida.⁵⁹

«Las reliquias del grande hombre (continúa el P. Cocchia) estaban en nuestras manos..... Estuvimos al punto de exclamar: *Gózate, ó Santo Domingo!!! El hombre que te descubrió y te amó con preferencia, no ha salido de tu seno: él ha sido y será contigo. Gózate tú tambien, ó Italia!!! Há como resucitado uno de los más grandes de tus hijos. Tú eres en tal ocasion afectuosamente representada*. La conmocion fué general, los gritos del

pueblo se levantaron de todas partes, las campanas dieron el feliz anuncio á la ciudad; el cañon contestó ruidosamente al fústo acontecimiento.⁶⁰

Si faltasen otras pruebas de la maraña que dió origen á la famosa *Pastoral* del Vicario Apostólico de la Archidiócesis de Santo Domingo, la Academia comentaria este pasaje, y sobraría materia para ilustrar el asunto. Una sola observacion hará de pasada, que los discretos estimarán en lo que vale. ¿Qué misterio encierra el estudiado silencio del Rdo. Obispo, cuando en sus calurosos apóstrofes no consagra un leve recuerdo á España? ¿Es tibia voluntad que profesa á la patria adoptiva del primer Almirante de las Indias? Nadie que no esté obcecado por la pasion, se atreverá á romper el lazo que une los nombres de España y Colon en la gloriosa empresa de surcar las inmensas soledades del Occéano en demanda de un Nuevo Mundo. Arrojo se necesita para protestar, siquiera sea con estudiado silencio, contra el fallo solemne del tribunal de la historia.

Una circunstancia, al parecer frívola, ha llamado la atencion de la Academia que

pesa la verdad, como se pesa el oro, por quilates. Cuida el P. Cocchia de advertir que «ni un nombre, ni una letra, ni una señal cualquiera en los fragmentos de plomo habia que indicasen á quién pertenecian los restos trasladados á la Habana en 1795: ⁶⁴ Emplea el mismo argumento el Sr. Tejera, y pregunta: «¿Cómo se sabia que aquellos eran los huesos de Colon? ¿Quién podia afirmarlo, si muda estaba la piedra, mudo el metal, mudos los restos encontrados en esa olvidada tumba? ⁶²

A este silencio de la muerte oponen los inventores de los *verdaderos restos de Colon* una locuacidad nunca usada é impropia de la severa gravedad de todo monumento fúnebre, y por tanto sospechosa. Inscripcion en la parte exterior de la caja, inscripcion en su parte interior, inscripcion en el frente, otra en el costado derecho, otra en el izquierdo; y todavía, como si no fuesen bastantes, se descubrió entre el polvo de los huesos una planchita de plata con dos nuevas inscripciones, una por cada lado de la lámina. ⁶⁵ Siete para designar el cadáver encerrado en aquella caja de corto volumen prueban demasiado, porque arguyen un ex-

ceso de cautela con ánimo deliberado de sacar ventaja comparando la urna de hoy con la de 1795. A este propósito observa D. Juan Ignacio de Armas, valiente é ingenioso impugnador del acta de Santo Domingo; que las planchas aclaratorias son completamente inútiles é inusitadas en cajas que llevan inscripciones repetidas; que aun cuando se usen planchas, se pondrán fuera y no dentro de la caja, porque la inscripción no es para que la lea el muerto, sino la gente de fuera; que las inscripciones en una plancha se ponen solamente en una de sus caras, porque si se clava la plancha contra la pared, no puede leerse lo que dice del otro lado, etc.⁶⁴

La Academia no ignora que alguna vez han aparecido planchas ó láminas de metal, pero no adheridas con clavos ó tornillos á los costados interiores de la urna ó del ataúd, sino sueltas. Lo que no sabe, ni acierta á explicar es la donosa ocurrencia de grabar dos inscripciones, una por cada lado, en la lámina de plata destinada á permanecer fija en lo interior de la tapa, segun lo manifiestan dos agujeros que se advierten en los extremos.

La verdad brilla por su sencillez. La sepultura de Colon no estaba olvidada ni era desconocida al fin del siglo XVIII. El general Aristizábal fué derecho á ella, tomando por guía documentos auténticos y la tradicion. Descubrió la urna, y á nadie de los circunstantes causó la menor sorpresa que careciese de inscripciones, porque la lápida sepulcral habia desaparecido, y no era dentro, sino fuera del cenotafio en donde se graban y deben grabarse: Encerrar un cadáver en una caja é inscribir el nombre del difunto en la haz principal de la tapa, es un modo conocido y racional de transmitir á la posteridad la memoria de los muertos. Las inscripciones son exteriores para que se lean: *siste, viator*, decian los Romanos. Las interiores fijas no tienen objeto, y nadie algun tanto versado en la epigrafía, dejará de sospechar que son apócrifas.

La descripcion del lugar en que se supone fueron descubiertos *los verdaderos restos de Colon*, ofrece tambien algunos reparos á la Academia. El Rdo. Obispo dice *un nicho* á la derecha del presbiterio, y justamente en el lugar del trono episcopal.⁶⁵ El Sr. Teje-

ra afirma la existencia de *dos bóvedas* contiguas, una pegada al muro, y otra separada de la primera por una pared de 16 centímetros de grueso.⁶⁶ Esta patente discordia entre dos testigos de vista, además de quitar fuerza á la causa que con igual calor defienden, perturba con nuevas dudas el espíritu de quien investiga de buena fe la verdad.

Habia un sólo nicho, según el P. Cochia; y como no se pone en tela de juicio que 1795 fueron exhumados ciertos despojos mortales de un sepulcro situado á la derecha del presbiterio, ocurre naturalmente preguntar: si no eran aquellos los restos de Colon ¿de quién serian ó podrian ser? Sin duda de algun personaje desconocido, se anticipa á responder el Rdo. Obispo de Oropesa; respuesta vaga y evasiva que no satisface á los críticos ni admite la Academia, tomando en cuenta la doctrina de Solórzano. Habia dos bóvedas, según D. Emilian Tejera; la arrimada al muro encerraba los huesos del primer Almirante: la inmediata, única abierta en 1795, los de su hijo D. Diego.

Parece imposible que un hecho tan sen-

cillo dé origen á dos diferentes interpretaciones. La extrañeza sube de punto al leer en el erudito *Informe* de D. Antonio Lopez Prieto estas breves y significativas palabras: «Hé examinado la bóveda el día 27 de Diciembre (de 1877), y mi opinion es que no tiene la antigüedad que se le supone.»⁶⁷ Lo ménos que puede exigir la Academia es que los escritores dominicanos, para hacer fe, empiecen por ponerse de acuerdo, y estando conformes presenten mejores pruebas.

Los críticos españoles y dominicanos aplicaron las fuerzas de su ingenio al estudio de las inscripciones publicadas en el acta de Santo Domingo; y en efecto, el asunto es digno de particular exámen. Decir que unos las juzgan auténticas y otros las tienen por apócrifas, sería cosa excusada, porque se adivina, y valdria tanto como dejar intacta la cuestion. La Academia quiere olvidar de dónde vienen los argumentos en pro y en contra, pesar las razones de una y otra parte y fundar su voto.

Antes de entrar en materia conviene advertir que los escritores dominicanos, previendo la acometida, no perdonan medio

de preparar la defensa. Tanta diligencia en apercebirse para el combate, es claro indicio de que ofrecen poca seguridad las inscripciones.

La caja de plomo que encerraba *los verdaderos restos* de Colon, á juicio del Sr. Tejera, es muy antigua; «pero no podemos asegurar (añade) cuántos siglos pueda tener, ni si fué la que vino de Sevilla en 1536, ó si aquí, por algun motivo, se cambió antes de depositarla en la bóveda en 1540, ó algun tiempo despues.»⁶⁸ No siendo posible, segun el escritor citado, «decir si (la caja) tiene uno, dos ó más siglos de enterada,»⁶⁹ pierden toda su fuerza y valor los argumentos en favor de la autenticidad, que estriban en la conformidad de ciertos nombres y de la ortografía de las inscripciones, con la escritura que estaba en uso el año 1536 y en los signos del tiempo. Estos argumentos constituyen, á juicio de los señores Tejera y Nouel, una prueba decisiva, y son el nervio de su defensa. Sea así, y quede aceptada la fecha ó punto de partida propuesto.

Tiene la Academia á la vista dos *fac símiles* de las inscripciones, sacados por per-

sonas que representan el pro y el contra en la cuestion pendiente; es decir, copiadas por el dominicano D. Emiliano Tejera y por D. Antonio Lopez Prieto, nuestro compatriota. La Academia confia más en la reproducción, según las reglas del arte, calificada de *fiel diseño* por el segundo, que en los grabados que acompañan el folleto del primero, debidos á simples aficionados, para suplir la falta de litógrafos en la ciudad de Santo Domingo. «Los grabados (escribe el Sr. Tejera con una franqueza que le honra) requieren *manos más hábiles*; pero siempre tendrán un mérito: el de haber expresado ó *tratado de expresar la verdad.*» 70

Examinadas las copias en su conjunto, ofrecen de singular tres formas distintas de letra, á saber: caracteres góticos; otros parecidos á escritura vulgar, afectando cierta antigüedad, y otros, en fin, que al través de su disfraz, se conoce muy bien que son modernos. Esta variedad de caracteres no tiene ejemplo en el estilo lapidario; tal vez se explique recordando aquellas palabras: «no se puede decir con exactitud si la caja tiene uno, dos ó más siglos de enterrada.» La diversidad de caracteres ofrece la comodidad

de plegar el conjunto de las inscripciones al uso corriente en el siglo que mejor convenga. Lo cierto y averiguado es que las inscripciones en letra gótica dejaron de estar en uso entre nosotros desde 1520. Si los impresores la empleaban en los libros, debíase á que eran en su mayor parte alemanes, y aún en el día rige esta costumbre en Alemania. Algunos pendolistas continuaron observándola en los anuncios, y sobre todo en los carteles de teatro durante el siglo. xvi y la primera mitad del xvii para llamar la atención ó por lucir su garbo; pero en las inscripciones de templos, sepulcros y otros monumentos posteriores al Rey Católico campeó la letra romana.

La inscripción grabada en la parte exterior de la tapa contiene abreviaturas que la Academia no halla autorizadas por la costumbre recibida en el tiempo á que se atribuyen, por lo cual juzga que no son de buena ley. Un escritor competente dijo: «Esas abreviaturas arbitrarias que no están en una invocación religiosa, sino que se refieren á títulos y calificaciones, son inusitadas, inverosímiles, tratándose de una muestra de estilo lapidario en el siglo xvi.»⁷¹

La interpretación dominicana de las iniciales D. DE LA A. por *descubridor de la América*, muestra hasta la evidencia que al grabar la inscripción se cometió una insigne torpeza y un notorio anacronismo. En vano los defensores del descubrimiento de *los verdaderos restos de Colon* se esfuerzan á probar que el nombre de *América* (derivado como todo el mundo sabe de Américo Vespucio), empezó á estar en uso desde el año 1509; Waltzmüller, cosmógrafo alemán, lo propuso; Europa acabó por aceptarlo con excepción de España que lo resistió hasta muy cerca de nuestros días; pero sin desterrar por eso el de *las Indias* del lenguaje oficial.

Es verdad que se imprimió en Sevilla el año 1672 un libro intitulado *Norte de la contratación de las Indias Occidentales*, en el cual se emplea alguna vez la voz América para designarlas; mas su autor, D. José de Veitia Linaje, tuvo buen cuidado de advertir al lector que era nombre nuevo y poco usado, añadiendo que por lo comun se decía las Indias Occidentales. Él mismo lo confirma con su ejemplo en el discurso y sobre todo en el título de la obra.⁷²

En España siempre se dijo: *Historia de*

las Indias, Recopilacion de las leyes de los reinos de las Indias, Comercio de las Indias, Política Indiana, Consejo Real de las Indias, Iglesia Primada de las Indias, etc. Los Reyes se intitularon hasta ayer de España y de las Indias, segun consta por las monedas de D. Fernando VII, y el mismo Cristóval Colon despues de su muerte, así como sus descendientes y sucesores en honores y dignidades, se llamaron *Almirantes de las Indias*. Escribiendo el Duque de Veragua al Ayuntamiento de la ciudad de la Habana en 1796 una carta de gracias por la particular distincion y piedad con que habia recibido los restos del cadáver del Sr. Don Cristóval Colon, descubridor y conquistador del Nuevo Mundo, le titula *Almirante mayor del mar Oceano, primer virey y gobernador de Indias*.⁷⁵ Diez años antes, esto es, en 1786, publicaba D. Antonio Alcedo su *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América*; doble título discretamente escogido por el autor que escribia para los españoles y los extranjeros.⁷⁶

Un monumento en el cual se hallan á la vez caracteres góticos y el nombre de *América*, es único ejemplar en la epigrafía espa-